

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, Nº7 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintinueve de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña Rita María Cabrera Cruz, Don Ulises David Miranda Guerra, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Don Antonio María Benítez Melián, Don Francisco Javier Hernández Rosales y Don José Blas Díaz Bolaños. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se someten a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

2º.- EXPEDIENTE 10633/2025. MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL PSOE SOBRE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA HACIA LAS MUJERES JÓVENES EN LAS APLICACIONES DE CITAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se



contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Federación Mujeres Jóvenes (FMJ) ha realizado una investigación, tras la que ha alertado que el 21,7% de las mujeres que utilizan aplicaciones de citas han sido forzadas a mantener relaciones sexuales mediante violencia explícita. Así lo asegura el estudio Apps Sin Violencia Sexual, financiado por el Ministerio de Igualdad y basado en entrevistas a 963 usuarias de dichas plataformas. Cerca de un 30%, además, afirma que su pareja sexual continuó con la práctica tras haber manifestado ellas dolor físico y deseo de parar. Más del 57% de las encuestadas considera también que alguna de sus citas las había animado a beber con el objetivo de tener sexo. Un porcentaje similar, el 57,6%, asegura que se ha sentido presionada para mantener relaciones sexuales en esos encuentros y un 40% ha sentido presión para acceder a prácticas de dominación sexual.

Aunque hasta el 86,4% de las jóvenes entrevistadas respondió en un primer momento que no había sufrido ningún tipo de violencia sexual en una cita de Tinder, al preguntar las expertas por áreas concretas los datos apuntaron a una circunstancia distinta. El 48,8% admitió que se sintió "como un objeto" durante las relaciones sexuales.

El 70% del total de estas violencias fueron cometidas por hombres de entre 35 y 55 años.

Además, esta investigación ha permitido comprobar cómo estas aplicaciones de citas se pueden estar utilizando como canal para la captación de mujeres para la prostitución.

Y es que, en los últimos años, se viene observando un proceso de "glamourización de la prostitución" en base al "falso mito de la libre elección", que no tiene en cuenta factores estructurales de opresión o pobreza.

Los términos 'sugar daddy*' y 'sugar baby*' han sustituido a putero y mujer prostituida. En las apps de citas hay una importante presencia de perfiles de hombres que abiertamente ofrecen dinero o regalos a las mujeres a cambio de sexo. De hecho, un 72% de las mujeres ha visto perfiles de hombres que ofrecen dinero o regalos, y a más de un 60% les han ofrecido dinero o regalos para quedar.

Es de destacar, igualmente, la influencia de la pornografía y la erotización del dolor de las mujeres.

Más del 63% de las mujeres aseguran que les preguntaron si era sumisa y más del 50% se ha sentido presionada para admitir prácticas de dominación sexual.

En el estudio se han analizado también 1.400 perfiles de hombres de



entre 18 y 55 años y los mismos de mujeres, a través de la creación de dos perfiles falsos {una mujer de 24 años y un hombre de la misma edad), que han permitido interactuar con ellos. De ese análisis hay que destacar cómo el ideal femenino enfocado al atractivo sexual es el estereotipo más recurrente y cómo los roles que están fuera de este modelo son penalizados. El 90% de los perfiles masculinos buscan mujeres "femeninas, sin dramas ni traumas, princesas, reinas, delicadas, atrevidas, sexualmente decididas, risueñas, cariñosas, etc.", mientras que piden que se abstengan "mojigatas, feminazis o amargadas". Por su parte, los adjetivos que definen a los hombres coinciden con los estereotipos masculinos de valiente, fuerte, etc. Un 80% de las mujeres reporta, además, haberse sentido incómoda leyendo perfiles masculinos que hacen alusión a estereotipos de mujer tonta, frívola o histérica.

Un 79% de las mujeres se sintió violentada por peticiones de fotos de desnudos y un 69,3% por llamadas a mantener 'sexting' o sexo telefónico.

Con estas conclusiones, la Federación Mujeres Jóvenes ha urgido a adoptar medidas que protejan a las mujeres en estos entornos virtuales.

En este sentido, el PSOE en el Congreso de los Diputados ha presentado, el 24 de junio de 2025, una Proposición no de ley sobre prevención y lucha contra la violencia sexual ejercida hacia las mujeres jóvenes en las aplicaciones de citas, cuyo objetivo es investigar la violencia sexual que se ejerce contra las mujeres, especialmente las jóvenes, en las aplicaciones de citas, desarrollar campañas de concienciación que eviten la reproducción de la violencia sexual, así como estudiar fórmulas legales de desarrollo de acceso verificado a estas aplicaciones digitales, responsabilizando también a las propias empresas, con la mirada puesta en evitar las agresiones sexuales.

Por todo lo expuesto, el Concejal Socialista del Ayuntamiento de Gáldar propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Apoyar esta Proposición no de ley contra la violencia sexual en las apps de citas, especialmente con respecto a las mujeres jóvenes.

SEGUNDO: Dar traslado de ese apoyo a la mesa del Congreso de los Diputados."

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO: Apoyar esta Proposición no de ley contra la violencia sexual en las apps de citas, especialmente con respecto a las mujeres jóvenes.



SEGUNDO: Dar traslado de ese apoyo a la mesa del Congreso de los Diputados.

3º.- EXPEDIENTE 10192/2025. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL QUE SE DERIVE DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS, GARAJES Y COCHERAS, RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE Y OCUPACIÓN DE CONTENEDORES. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de julio de 2025, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para una nueva modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local que se derive de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras, en garaje y cocheras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase y ocupación con contenedores, según se indica a continuación:

“Visto que en fecha 26 de diciembre de 2014, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 166, se publicó la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Gáldar de la modificación del Artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local que se derive de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras, en garaje y cocheras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase y ocupación con contenedores, como sigue:

*“TARIFA 7. Reserva de espacio en vías y terrenos público local, para aparcamiento exclusivo de **vehículos de clientes de supermercados, y comercios en general**, así como vehículos de minusválidos con movilidad reducida, con señalización autorizada y con reserva de espacio por metros cuadrado y año de acuerdo con las siguientes opciones:*

Conceptos	Importes
24 horas con domingos y festivos	58,00 €
24 horas sin domingos y festivos	47,51 €



12 horas con domingos y festivos	29,00 €
12 horas sin domingos y festivos	23,76 €

Y vista la necesidad de modificar el contenido antes expuesto, en lo que se refiere a la identificación de los vehículos objeto de la Ordenanza Fiscal, consistiendo la modificación en cambiar la expresión: “vehículos de clientes de supermercados, y comercios en general”, por la definición siguiente: “vehículos de cualquier actividad económica”, quedando el texto como sigue:

“TARIFA 7. Reserva de espacio en vías y terrenos público local, para aparcamiento exclusivo de **vehículos de cualquier actividad económica**, así como vehículos de minusválidos con movilidad reducida, con señalización autorizada y con reserva de espacio por metros cuadrado y año de acuerdo con las siguientes opciones:

Conceptos	Importes
24 horas con domingos y festivos	58,00 €
24 horas sin domingos y festivos	47,51 €
12 horas con domingos y festivos	29,00 €
12 horas sin domingos y festivos	23,76 €

SEGUNDO.- Con fecha 14 de julio de 2025, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo, comprobándose la viabilidad y legalidad de la modificación que se pretende de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

TERCERO.- Con fecha 14 de julio de 2025, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, cuyo tenor literal, al respecto de esto último, es el siguiente:

“...en cuanto que las cuantías estimadas de ingresos y costes no generen ni déficit ni superávit de gestión, considerando que la modificación que se pretende no supone una alteración en las tarifas establecidas, sino que amplía los vehículos a los que puede aplicarse, consistiendo en una definición más general de los mismos, y que estando determinadas los importes, según los usos, una mayor cantidad de vehículos a los que se aplique implicará, en su caso, mayores ingresos al precio de mercado según dichas tarifas establecidas por el aprovechamiento especial del dominio público local.”



LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2.d), 47.1, 106 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local que se derive de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras, en garaje y cocheras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase y ocupación con contenedores, en el contenido de la tarifa 7, que quedará establecida como se indica a continuación:

TARIFA 7. Reserva de espacio en vías y terrenos público local, para aparcamiento exclusivo de vehículos de cualquier actividad económica, así como vehículos de minusválidos con movilidad reducida, con señalización autorizada y con reserva de espacio por metros cuadrado y año de acuerdo con las siguientes opciones:

Conceptos	Importes
24 horas con domingos y festivos	58,00 €
24 horas sin domingos y festivos	47,51 €
12 horas con domingos y festivos	29,00 €
12 horas sin domingos y festivos	23,76 €

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días



hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://galdar.sedelectronica.es/>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local que se derive de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras, en garaje y cocheras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase y ocupación con contenedores, en el contenido de la tarifa 7, que quedará establecida como se indica a continuación:

TARIFA 7. Reserva de espacio en vías y terrenos público local, para aparcamiento exclusivo de vehículos de cualquier actividad económica, así como vehículos de minusválidos con movilidad reducida, con señalización autorizada y con reserva de espacio por metros cuadrado y año de acuerdo con las siguientes opciones:

Conceptos	Importes
24 horas con domingos y festivos	58,00 €
24 horas sin domingos y festivos	47,51 €
12 horas con domingos y festivos	29,00 €
12 horas sin domingos y festivos	23,76 €

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el



Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://galdar.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

4º.- EXPEDIENTE 10725/2025. PROPUESTA DESIGNACIÓN MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	16/07/2025
Informe de Secretaría	16/07/2025

PRIMERO. Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1.º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 **se podrán constituir Mesas de**



Contratación permanentes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público la designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— El artículo 326 y el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. La mesa de contratación, como **órgano de asistencia técnica especializada**, ejercerá las siguientes funciones, entre otras que se le atribuyan en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en su desarrollo reglamentario:

a) La calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141, y, en su caso, acordar la exclusión de los candidatos o licitadores que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación.

b) La valoración de las proposiciones de los licitadores.

c) En su caso, la propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja, previa tramitación del procedimiento a que se refiere el artículo 149 de la presente Ley.

d) La propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, según proceda de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.

e) En el procedimiento restringido, en el diálogo competitivo, en el de licitación con negociación y en el de asociación para la innovación, la selección de los candidatos cuando así se delegue por el órgano de contratación, haciéndolo constar en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales



que se determinen reglamentariamente, y un Secretario.

De conformidad con el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se publicará además en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autonómica o de la Local.

QUINTO. Salvo lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la mesa de contratación que intervenga en el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la presente Ley se considerará válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo



establecido en la Disp. Adic. 2ª de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SE PROPONE

PRIMERO. Crear una Mesa de Contratación Permanente del Pleno Corporativo cuando actúa como órgano de contratación, como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

- **Dña. Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, que actuará como Presidenta titular de la Mesa.**

D. Carlos Ruiz Moreno. Presidente suplente de la Mesa de Contratación.

Dña. Ana Teresa Mendoza Jiménez. Presidenta suplente de la Mesa de Contratación.

- **Dña. Candelaria Guerra Pulido, que actuará como Vocal Jurídico de la Mesa de Contratación.**

Dña. María del Carmen Zarzo Lobeira. Vocal jurídico suplente de la Mesa de Contratación.

- **D. Honorio Francisco Jorge Moreno, que actuará como Vocal Interventor de la Mesa de Contratación.**

D. Juan Paulo García Díaz. Vocal intervención suplente de la Mesa de Contratación.

- **D. José Antonio Vega Suárez, que actuará como Vocal titular de la Mesa de Contratación.**

Dña. Adriana Mendoza Suárez. Vocal suplente de la Mesa de Contratación.

- **Dña. Bernarda Hernández Díaz, que actuará como Secretaria titular de la Mesa de Contratación.**

Dña. María de los Ángeles Suárez González. Secretaria suplente de la Mesa de Contratación.

Doña Sara del Carmen Rodríguez Guerra. Secretaria suplente de la Mesa de Contratación.



SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Pleno Corporativo cuando actúa como órgano de contratación.

TERCERO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas acciones y actuaciones fueran necesarias para la ejecución del presente Acuerdo. Así mismo, se le faculta para adoptar los acuerdos necesarios en relación a las personas que han sido designadas en este acto; siempre que así fuera necesario por razones de bajas, vacantes, sustituciones, etc.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

5º.- EXPEDIENTE 13600/2023.PROPUESTA MUNICIPAL PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. ANUALIDADES 2024-2027. ANUALIDAD 2026. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS
MODELO DE ACUERDO DEL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PLAN

PROPUESTA MUNICIPAL PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. ANUALIDADES 2024-2027. ANUALIDAD 2026.

PRIMERO.-

1. Proponer la siguiente relación de actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

Nº	Denominación actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2024		2025		2026		2027	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.										
1	Plan de rehabilitación del firme en diversas calles del municipio 2026						502.479,85	0,00		
2										



3									
4									
5									
Total Sección:						502.479,85	0,00		
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.									
1									
2									
3									
4									
5									
Total Sección:									
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios									
1									
2									
3									
4									
5									
Total Sección:									
Total PCA 2024-2027						502.479,85	0,00		

2. Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.- Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

TERCERO.- Este Ayuntamiento no hará aportación con cargo a su presupuesto.

CUARTO.- Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el



Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en la condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

QUINTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

6º.- EXPEDIENTE 9252/2025. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE ANIMALES. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de la Alcaldía	08/07/2025
Informe de Secretaría	09/07/2025
Informe de Intervención	17/07/2025



Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Delegar en la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Gáldar en materia de gestión de recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

SEGUNDO. La delegación comprende las siguientes facultades:

Recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal.

Poner en funcionamiento un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las veinticuatro horas del día.

La delegación comprende las obligaciones establecidas en el artículo 23 de la referida Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales:

a) Tratándose de perros, gatos y hurones, esterilizar al animal con carácter previo a su entrega en adopción o suscribir un compromiso de esterilización o no reproducción si no tuvieran la edad o las condiciones suficientes para realizar la cirugía, según criterios veterinarios. También estarán obligados a esterilizar animales de otras especies, siempre que ello sea viable según criterio veterinario.

b) Cumplir con los requisitos mínimos veterinarios para la entrega de los animales y los correspondientes tratamientos mínimos estipulados que se establecerán reglamentariamente.

c) Entregar los animales con un contrato de adopción e identificados según normativa vigente.

d) Velar por las condiciones adecuadas de bienestar y condiciones higiénico-sanitarias de los animales alojados, adecuación de los espacios, medidas de seguridad, capacitación del personal, registro de animales y atención veterinaria.

e) Poseer la correspondiente autorización o licencia para constituir núcleo zoológico legalmente establecido.

f) Contar con programas de voluntariado y/o colaboración con entidades de protección animal, acorde con la legislación vigente sobre voluntariado y



asociacionismo.

g) *Participar en los programas de sensibilización previstos en el artículo 18.*

h) *Fomentar la adopción responsable de los animales.*

i) *Disponer de espacios adecuados para el alojamiento de gatos comunitarios que, por circunstancias excepcionales, no hayan podido ser retornados a su ubicación original. Las características de estos espacios y las condiciones de excepcionalidad se desarrollarán reglamentariamente.*

j) *Identificar y registrar, en el mismo momento de su entrada en el centro, a todos aquellos animales que sean recogidos sin portar identificación.*

k) *Hacer un seguimiento de los animales entregados en adopción o acogimiento comprobando que se cumplen las condiciones de bienestar y condiciones higiénico-sanitarias de los animales.*

l) *Disponer de un servicio de recogida de animales con plena disponibilidad horaria.*

2. *Sin perjuicio de las sanciones previstas en el título VI, los Centros públicos de protección animal serán responsables directos del incumplimiento de lo dispuesto en la letra a) del artículo 27. Tratándose de centros públicos de protección animal concertados, dicho incumplimiento conllevará en todo caso la resolución del concierto.*

3. *Los Centros públicos de protección animal o los que tengan convenios o acuerdos con las administraciones públicas, estará obligados a alojar y mantener, dentro de los límites de las capacidades para ello de cada centro, los animales para los cuales se instruya cuarentenas sanitarias obligatorias por parte de la autoridad competente en sanidad animal o de salud pública”.*

TERCERO.- Respecto a la aportación económica del Ayuntamiento se estará a lo dispuesto en el Informe del Interventor en cuanto a la cuantía y la forma de financiación.

CUARTO. Trasladar certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación.

QUINTO. Aceptada la delegación por la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para su general conocimiento."

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

7º.- EXPEDIENTE 10863/2025.PROPUESTA DE ACUERDO PARA FOMENTAR LA EJECUCIÓN DE LA VIVIENDA PÚBLICA EN GRAN CANARIA. ACUERDO PROCEDENTE.-



El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“El acceso a la vivienda es uno de los principales desafíos que enfrentan actualmente muchos ciudadanos de Gran Canaria. La escasa oferta y la alta demanda han creado un entorno de competencia Intensa por las pocas viviendas disponibles que contribuye a aumentar los precios en un mercado que ya tenía una tendencia alcista. Esta situación, que afecta al mercado de adquisición y al de alquiler, se traduce en que muchos grancanarios no tengan opciones asequibles para comprar o alquilar una vivienda con el impacto que supone para el desenvolvimiento de los proyectos de vida de esas personas.

El significativo descenso de la promoción de vivienda pública tras la crisis de 2008 y la falta de coordinación entre administraciones han agravado esta situación. La disminución de la construcción de viviendas públicas ha privado a la ciudadanía de una opción más asequible en comparación con las promociones privadas.

Para abordar este desafío, desde el Cabildo de Gran Canaria en el seno del Debate sobre la orientación General de la Política Insular 2025, celebrado el 25 de mayo, se consideró fundamental relanzar la ejecución de vivienda pública mediante la cooperación entre los Ayuntamientos, el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias. La propuesta incluye coordinar acciones para que los Ayuntamientos cedan el suelo, el Cabildo contribuya a la urbanización a través del Consorcio de Vivienda y el Gobierno de Canarias se encargue de la ejecución de las viviendas.

Expuesto lo anterior y en la línea de los acuerdos surgidos del Debate sobre la orientación General de la Política Insular 2025, este Ayuntamiento, considerando que la escasez de vivienda es uno de los asuntos de mayor importancia y preocupación de los ciudadanos, propone al Pleno Corporativo:

PRIMERO.- Se inste al Gobierno de Canarias y a los Ayuntamientos de Gran Canaria a suscribir, junto al Cabildo de Gran Canaria, un Convenio Interadministrativo para ejecución de Vivienda Pública.

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Corporación al Excmo Cabildo Insular, al Gobierno de Canarias y a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:



PRIMERO.- Se inste al Gobierno de Canarias y a los Ayuntamientos de Gran Canaria a suscribir, junto al Cabildo de Gran Canaria, un Convenio Interadministrativo para ejecución de Vivienda Pública.

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Corporación al Excmo Cabildo Insular, al Gobierno de Canarias y a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

8º.- EXPEDIENTE 10789/2025. OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A DON RAÚL SAAVEDRA LÓPEZ, A TÍTULO PÓSTUMO. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de la **MEDALLA DE ORO** de la Ciudad a **DON RAÚL SAAVEDRA LÓPEZ**, a título póstumo, por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 17 de julio de 2025 por la Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción de la **MEDALLA DE ORO** del Municipio a **DON RAÚL SAAVEDRA LÓPEZ**, a título póstumo, cuya semblanza se expone a continuación:

«Raúl Saavedra López (1974-2024) fue un destacado educador y mediador de conflictos nacido y vinculado a Gáldar, cuya trayectoria ha dejado una huella imborrable en el entorno educativo y social de Canarias. Su fallecimiento, el 13 de mayo de 2024, causó una profunda consternación.

A lo largo de su carrera, Saavedra desarrolló una labor comprometida con la resolución pacífica de conflictos en centros educativos, familias y comunidades, colaborando también con el Ayuntamiento de su municipio. Como mediador, promovió mecanismos participativos para abordar tensiones, convirtiéndose en referente de buenas prácticas en Canarias. Para el profesorado y compañeros, fue un ejemplo de entrega y profesionalidad,



cualidades que se han reflejado en numerosos actos en su memoria.

Estudió criminología pero compaginó la carrera con el voluntariado, una decisión que le acercaría y terminaría llevando a su verdadera dedicación profesional: la educación.

En 2004 fundó Instituto Interdisciplinar de Resolución de Conflictos (Redeco), organismo que lideraría hasta el fin de sus días. Este era un proyecto pionero en las Islas al poner en el centro la educación emocional, la mediación y la transformación de los conflictos como herramientas clave para el bienestar común.

Desde allí lideró a todo un equipo técnico multidisciplinar que ha abogado por el acompañamiento con menores y sus familias. De hecho, Saavedra impartió cientos de talleres y conferencias en las que puso en relieve los trastornos emocionales de los jóvenes de hoy día.

Empezó a trabajar de la mano del Ayuntamiento de Gáldar a través del Instituto Municipal de Toxicomanías en la implementación del proyecto 'Gáldar, Ciudad Educadora', desarrollando numerosos talleres de formación junto a la Concejalía de Educación en distintos ámbitos, entre ellos con la Policía Local del municipio.

Fue asesor y formador de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y autor de material formativo sobre mediación, convivencia escolar y prevención de la violencia, entre otros.

Raúl Saavedra tenía dos hermanos y estaba casado con Ruth Alemán. Era un apasionado de la naturaleza y del mar. La playa de Sardina era el lugar donde veraneaba de niño y entre sus principales aficiones tenía la pesca y la música. »

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a **DON RAÚL SAAVEDRA LÓPEZ**, a título póstumo, a su familia para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la **MEDALLA DE ORO** del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción de la **MEDALLA DE ORO** del Municipio a **DON RAÚL SAAVEDRA LÓPEZ**, a título póstumo, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.



SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a **DON RAÚL SAAVEDRA LÓPEZ**, a título póstumo, a su familia para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la **MEDALLA DE ORO** del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

9º.- EXPEDIENTE 10737/2025. NOMINACIÓN CANCHA DE SAN ISIDRO «ZEBENSUI RAMOS GONZÁLEZ». ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Técnica de Nominación de calles y espacios públicos en sesión celebrada el día 17 de julio de 2025 realiza la siguiente propuesta al Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación:

“Se propone nominar la Cancha de San Isidro, junto a la plaza, complejo vecinal y Centro de Profesores con el nombre de Zebensuí Ramos González, por los méritos humanos y deportivos recogidos en la siguiente semblanza y con la adhesión de la Asociación de Vecinos El Labrador de San Isidro que obra en el expediente.

“Nacido en Gáldar en 2002, hijo de Arminda González y de Alexis Ramos. Tenía un hermano mayor, Jacomar. Estudió en el Colegio de San Isidro, barrio en el que nació y creció. Es un chico sensible y noble que tenía una gran pasión: el fútbol.

Jugó en el Club Deportivo San Isidro, Unión Deportiva Guía, Acodetti Club de Fútbol, Sociedad Deportiva Huesca, Unión Deportiva San Fernando, Club Deportivo Becerril, Unión Deportiva La Atalaya y Unión Deportiva Santa Brígida, desde donde llegó a la Unión Deportiva Las Palmas. En el equipo representativo del fútbol de nuestra isla jugó en Las Palmas C y en Las Palmas Atlético, en la demarcación de defensa.

Ganó el título de regional preferente con Las Palmas C y la Copa Ruiz Caballero con Las Palmas Atlético, entre otros logros en su carrera deportiva.

El pasado 9 de junio fue atropellado en Arucas, un accidente que le dejó en coma durante 16 días y que no pudo superar, provocando su fallecimiento el 26 de junio a los 23 años. Gáldar se suma al dolor de toda su familia y de sus amistades. Estará para siempre en nuestros corazones.

Por todo ello se propone al Pleno:

Nominación de la cancha de San Isidro “ZEBENSUI RAMOS GONZÁLEZ”.



Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la nominación de la cancha de San Isidro: “ZEBENSUI RAMOS GONZÁLEZ”.

10º.- EXPEDIENTE 17373/2024. NOMINACIÓN NUEVA CALLE EN EL BARRIO DE LOS QUINTANA «AULAGA». ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Técnica de Nominación de calles y espacios públicos en sesión celebrada el día 17/07/2025, hace la siguiente propuesta:

Nominación de nueva calle en el Barrio de Los Quintana con el nombre de “Aulaga”.

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la nominación de nueva calle en el Barrio de Los Quintana con el nombre de “Aulaga”.

11º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Señora Secretaria, quien da cuenta de la relación de Decretos comprendidos desde el día 24 de junio hasta el 23 de julio de 2025 y que seguidamente se transcribe:

INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes aprobando liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 122
- Resoluciones expedientes autorizando varios pagos a justificar: 12
- Resolución expediente compensación de deudas tributarias: 1
- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 6
- Resolución expediente concediendo subvención en materia de patrocinio del Rally Islas Canarias 2025 a favor del Club Deportivo Todo Sport: 1
- Resolución expediente estimando escrito relativo a instalación de una silla salvaescaleras en vivienda y procediendo a devolución ICIO: 1
- Resoluciones expedientes modificaciones de créditos: 5
- Resolución expediente remisión Viceconsejería de Administraciones y Transparencia persona de contacto de la Corporación Local, funcionaria municipal, registro como usuarias en la aplicación “(IMI), en Sistema de



Información del Mercado Interior": 1

- Resoluciones expedientes fraccionamiento deudas tributarias: 3
- Resolución expediente reconociendo a funcionaria municipal reconocimiento de trienios: 1
- Resolución expediente acordando la devolución de las Tasas de Dirección e Inspección de Obras a entidad solicitante: 1

SECRETARÍA GENERAL

- Resolución expediente estimando recursos interpuestos por aspirante plaza de Técnico Superior del Área de Gestión Económica-Financiera y Presupuestaria, Grupo A, subgrupo A.1 del personal funcionario, dejando sin efecto nombramiento anterior y procediendo a nuevo nombramiento de funcionaria municipal: 1
- Resolución convocatoria Junta Local de Seguridad Ciudadana: 1
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 5
- Resolución convocatoria Comisión Especial de Cuentas: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural: 1
- Resolución convocatoria Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos: 1
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1
- Resolución expediente aprobando las bases que rigen la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial/Oficiala del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, promoción interna y sistema de concurso-oposición: 1
- Resoluciones expedientes delegando en la Sra. Concejal Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, las competencias para matrimonio civil: 2
- Resolución expediente delegando en la Sra. Concejal Doña Dolores Delgado Jorge, las competencias para matrimonio civil: 1
- Resolución expediente delegando en el Señor Concejal Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, las competencias para matrimonio civil: 1
- Resolución expediente delegando en la Señora Concejal Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, las competencias para matrimonio civil: 1
- Resolución expediente aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de cuatro plazas de Técnico/a de la Administración General: 1
- Resolución expediente designando Secretaria de la Mesa de Contratación, con efectos desde el día 1 de julio de 2025, a funcionaria municipal: 1
- Resoluciones inicio y aprobación expediente procedimiento para la concesión de uso privativo de bien de dominio público ubicado en el Mercado Municipal: 2
- Resolución expediente desestimando la reclamación presentada por interesado en materia de responsabilidad patrimonial: 1
- Resolución expediente aprobando las funciones de Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Gáldar a funcionaria de carrera de esta Corporación y asignación complemento de productividad por la atribución temporal de las funciones: 1
- Resolución expediente aprobando bases y convocatoria Anexos I, II y III



proceso selectivo concurso-oposición, de dos (2) plazas de Técnico/a de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, del Ayuntamiento de Gáldar, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025: 1

- Resolución expediente nombramiento de funcionaria interina para el desempeño del puesto de Administrativo/a (Grupo C, Subgrupo C1), adscrito al Área de Servicios Sociales: 1
- Resolución expediente declarando desierta la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público con motivo de la celebración de las Fiestas de Gáldar 2025 – LOTE 3, por no haberse presentado ofertas dentro del plazo establecido a tal efecto: 1
- Resolución expediente adjudicando la concesión del uso privativo del bien de dominio público con motivo de la celebración de las FIESTAS DE SANTIAGO DE GÁLDAR 2025 al licitador SANTANDELEPRO SL: 1
- Resolución expediente rectificando el error material advertido en el anexo de la plantilla de personal laboral de la tercera modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Gáldar para el ejercicio 2025: 1
- Resolución expediente aprobando planeamiento de desarrollo, Plan Parcial del Sector ECO Las Longueras: 1
- Resolución expediente denegando lo solicitado por interesada, abono precio del suelo vivienda en calle Cuevas de las Cruces y adjudicación: 1

CONTRATACIONES

- Resoluciones expedientes adjudicando contratos menores de servicios, obras y suministros de diferentes actuaciones: 152
- Resolución aprobando expediente de contratación del suministro denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍA (AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR)”: 1
- Resolución aprobando expediente de contratación del suministro denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA UN AUTOANALIZADOR EN RÉGIMEN DE EXCLUSIVIDAD PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍA: 1
- Resolución aprobando expediente de encargo a medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A (GESPLAN, SA) del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DETERMINADAS VÍAS Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente aprobando el Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria ACEINSA MOVILIDAD S.A. del "PROYECTO RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA AVENIDA ANTONIO ROSAS, SARDINA, T.M. DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente dejando sin efecto Resolución del órgano de Contratación nº 2025-2004 y aprobando expediente de encargo a medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A (GESPLAN, SA) del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DETERMINADAS VÍAS Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR”: 1



- Resolución expediente acordando la exclusión de la mercantil REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS y adjudicando contrato relativo a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”, a favor de la empresa MISTRAL TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, SLU: 1
- Resolución expediente adscribiendo el Centro de Transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos de Gáldar al contrato para la prestación del servicio público denominado “SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (FRACCIÓN RESTO E IMPLEMENTACIÓN DE FRACCIÓN ORGÁNICA) Y OTROS RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “PLAN DE REHABILITACIÓN DEL FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR 2025”, a la empresa CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PRIVADO PARA LA ACTUACIÓN DE VARIOS ARTISTAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SANTIAGO DE GÁLDAR 2025”, a la empresa FUERTEINNOVA, S.L.: 1
- Resolución expediente aprobando el Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria Hermanos García Álamo, S.L. de la obra "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LOS COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO, UA1, FASE 1-1": 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de modificación del contrato “SERVICIO PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS MAYORES DE SANTIAGO DE GÁLDAR 2025”, por procedimiento negociado sin publicidad por motivos de exclusividad artística: 2
- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES EN PARCELA DE CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, TM DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y ESPACIOS ANEXOS CASAS CONSISTORIALES DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente declarando desierta la licitación del servicio denominado: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CARPINTERÍA DE MADERA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, ACTOS FESTIVOS, CULTURALES Y OTROS. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente creando una Mesa de Contratación Permanente de la Alcaldía cuando actúa como órgano de contratación, como órgano de asistencia al órgano de contratación y designación de miembros: 1
- Resolución inicio expediente de modificación del contrato “SERVICIO ESPECIALIZADO DE PODA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 1



- Resolución expediente procediendo a prorrogar a su vencimiento por un año más, el contrato denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2024-2025, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”, cuyo adjudicatario es la mercantil ILUMINACIONES DECORATIVAS ARTE Y LED, S.L.: 1
- Resolución expediente declarando desierta la licitación del suministro denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍA”: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al servicio denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR-LOTE 2”, a la empresa MISTRAL TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SLU: 1

OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 23
- Resoluciones expedientes restablecimiento legalidad urbanística obras sin licencia: 7

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos Amigos del Clavo y de La Furnia, con motivo de las FIESTAS EN HONOR A NTRA. SEÑORA DE LA CARIDAD DEL COBRE: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Medianías y Patrimonio Histórico, con motivo del evento ARTEBIRGUA LITERARIO JUNCALILLO: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de las FIESTAS DE SANTIAGO: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, con motivo de la FIESTA DE LA CEBOLLA: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Solidaridad, con motivo del evento MERCADILLO SOLIDARIO CAMINO DE LOS VALORES: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación Vecinal Artevirgua, con motivo de las FIESTAS EN HONOR A SANTO DOMINGO DE GUZMÁN: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos de La Enconada, con motivo de las FIESTAS DE LA ENCONADA: 1



EDUCACIÓN

- Resolución expediente estimando y desestimando alegaciones, así como declarando completas y elevando a definitiva, la concesión de subvenciones para el alumnado empadronado en el municipio de Gáldar y matriculado en enseñanzas postobligatorias de grado universitario, postgrado y enseñanzas artísticas superiores durante el curso 2024/2025: 1
- Resolución expediente suspendiendo la limitación de aportación dineraria a cada beneficiario y concesión de manera provisional ayudas de estudio (convocatoria de becas para el alumnado empadronado en el municipio y matriculado en enseñanzas postobligatorias de grado, postgrado universitario y enseñanzas artísticas superiores, curso 2024/2025): 1

TURISMO

- Resolución expediente aprobando bases y convocatoria que regirán el procedimiento de concesión de premios en la 11ª edición del OPEN FOTOSUB SARDINA (FOTOSUB): 1

- Seguidamente la Señora Secretaria dio cuenta del informe de Intervención de ejecución presupuestaria correspondiente al 2º trimestre de 2025.

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Don Ramón Rodríguez Díaz, Pintadera de Oro de Gáldar a los 85 años de edad. Un hombre sencillo, trabajador, que dedicó gran parte de su vida al sector agrícola, especialmente al sector platanero, y este Ayuntamiento en su momento, en el año 2024, lo distinguió con la Pintadera de Oro. Expresamos el pésame a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Don Maximiano Díaz Moreno, uno de los últimos pastores tradicionales de Caideros y figura emblemática de la ganadería en el municipio. Será recordado como uno de esos últimos guardianes de una forma de vida ligada al campo y al paisaje de los Altos de Gáldar. También transmitimos el pésame a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comentó que hace escasamente una hora se habían enterado del fallecimiento de Don Benito Mendoza Rivero, pastor también de la zona de Caideros, un hombre también ligado al sector primario durante muchos años en el ganado que tenía en Samarrita, hermano también de Pepe Torres, de Don José Mendoza Rivero. Transmitimos también el pésame a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comentó que también ha fallecido Don Juan González Mendoza, "Juanito González", histórico directivo del Sardina Club de Fútbol, vecino muy querido también en el barrio, y



lamentamos también su pérdida. Damos el pésame a toda su familia y a la familia del Sardina Club de Fútbol.

- Seguidamente, en el apartado de las felicitaciones, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó lo siguiente: “Felicitar a la Concejalía de Cultura y Fiestas por la celebración de las Fiestas Mayores de Santiago. Ha sido una de las ediciones, yo creo que no me equivoco en decirlo, más multitudinaria que recordamos y ha sido un gran éxito de participación prácticamente en todos los eventos. Hemos vuelto a demostrar que somos un referente en Canarias, todos los actos programados han superado nuestras expectativas consolidando a Gáldar como un municipio vivo, orgulloso de sus tradiciones y con una capacidad, yo esto lo quiero destacar mucho, de organización ejemplar. Un mes entero que no haya habido incidencias que lamentar, que se hayan coordinado el área de Cultura pero también el resto de las Concejalías porque al día siguiente hay que limpiar después de una romería o del confeti, o Parques y Jardines, o las plazas, o Vías y Obras, o el baldeo, o la Policía, o Protección Civil, es decir, yo creo que todos hemos sido partícipes, cada uno en su evento, la Feria de Ganado, la Gala del Deporte, todos y cada uno para no dejar a nadie atrás, yo las tenía para ir detallándolas pero ya lo he ido resumiendo; la Concejalía de Museos también con los eventos que se han hecho en los diferentes museos, la Fiesta de la Cebolla, la Feria de Ganado, es que cuando uno analiza después de un mes, miren que ha habido actos y miren que se ha salido perfectamente de cada uno de ellos.”

- En el capítulo deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena a Carlos Gimeno Martínez, que está empadronado en nuestro municipio y ha logrado una medalla de plata en el campeonato mundial de salto de gran altura dispuesto en Singapur.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena también a Alejandro Betancor, corredor del municipio, que ha acabado segundo en la clasificación general y primero de la Liga Canaria de La Danger Extrem en Fuerteventura.

- Seguidamente el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó lo siguiente: “Me faltó decir en los pésames, ha fallecido Tomasito Martín Trujillo. Tomasito fue siempre un referente de la música y de la cultura popular de Agaete, transmitimos también su pésame a la familia y en su momento mandamos también una corona porque vuelvo a decir, fue mucho más allá del ámbito de su municipio, en Piso Firme se le quería mucho y yo creo que era también de justicia que estuviéramos cerca de la familia, una persona que ha sido un gran referente para todo Agaete.”

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “La Comisión Europea ha respondido a este



Ayuntamiento agradeciendo el acuerdo plenario del pasado mes de abril en el que trasladamos nuestra preocupación por el impacto negativo de los aranceles por parte de Estados Unidos a la Unión Europea. Igual nos han hecho caso y por eso han llegado a un acuerdo del 15%, ¿no?, pero que un municipio pequeño tome estas decisiones y se las mandemos, y que nos respondan, por lo menos somos valientes. La obra de los muros de la carretera GC-220 a la altura de Hoya de Pineda, creo que todo el mundo se ha dado cuenta que hemos hecho todo y más para que se abriera lo antes posible. Efectivamente corrimos con una suerte y es que cuando empieza la obra, la mayor parte del firme estaba ya hormigonada. Se está ya micropilotando en algún sector del muro para darle un recalce a esa pared por dentro, yo creo que eso es bueno. Es decir, nos quedamos tranquilos de que se esté también micropilotando por dentro del muro. Pero eso ha permitido el hecho de que no tuviéramos que desmontar la altura del muro, que puede ser perfectamente más de diez metros de altura, pues ha permitido que podamos estar utilizando en estos momentos la carretera, el Camino del Farragú, y utilizando un carril de espera, es verdad, está en doble sentido, pero ha aliviado mucho sobre todo a los vecinos de Hoya de Pineda, de Tegueste y de Saucillo. Entonces, igual que a veces hemos exigido celeridad, yo creo que hoy es de agradecer que el Cabildo haya metido mano y haya usado toda su maquinaria y todas sus intenciones para que se ocasionaran las menores molestias posibles. Estamos al mismo tiempo trabajando en el primer muro, faltaría, como bien saben, el segundo muro, pero si no dejábamos incomunicados a Los Silos, por lo tanto tenemos que ir participando para que Los Silos también o salgan por El Farragú o salgan por Buenavista, por eso no se ha metido mano a los dos muros, al mismo tiempo que faltan de Hoya de Pineda hacia Buenavista. El Festival Internacional de Cine de Gáldar, una buena noticia, se ha convertido en el primer Festival de Gran Canaria en ser colaborador preseleccionador de los Premios Goya de la Academia de Cine de España y el segundo de toda Canarias. Este reconocimiento supone que los cortometrajes que se premian en el FIC Gáldar, pasarán directamente a la preselección oficial en las categorías de mejor cortometraje de ficción, documental o de animación de los Premios Goya de la próxima edición 2026. Los premios más prestigiosos de este año en nuestro país también van a cumplir los Goya 40 años. Enhorabuena a la Concejalía de Cultura y Fiestas y a toda la organización del Festival Internacional de Cine. Yo creo que esto, si me lo dicen hace diez años, nadie se lo hubiera creído, pero yo creo que hemos ido consolidando un pequeño municipio de Canarias que al final entendiera la cultura como un eje de economía y de diversificación, pues que hoy seamos preseleccionadores de los Goya, yo creo que debe ser un orgullo para todos nosotros. En la madrugada del 17 al 18 de julio, tuvimos un incidente, que también quiero comunicarlo, que fue el incendio de Juncalillo. Fue rápidamente estabilizado, a las dos y media de la mañana ya estaba el Teniente Alcalde en Juncalillo, yo llegué un poquito más tarde, pero estábamos arriba de inmediato por si teníamos que evacuar personas, si teníamos que actuar con los medios que tuviéramos disponibles en ese momento; es decir, es muy extraño evidentemente que a las dos y media de la mañana se produzca un incendio pero se ha producido y yo me quedo con lo positivo, y es que ahí estuvo el



Consortio de Emergencias de Gran Canaria, ahí estuvieron los Agentes de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria que hicieron un trabajo espectacular. En apenas dos horas, seis hectáreas estaban apagadas. No hubo ningún incidente que lamentar, afortunadamente, ni personal, ni en viviendas. Llegó prácticamente al campo de fútbol, que había incluso hasta negocios, la panadería que está al lado. Yo quiero destacar mi agradecimiento a las patrullas de Medio Ambiente, al Consorcio de Emergencias, a nuestra Policía Local, a nuestra Guardia Civil, que estuvieron ahí de inmediato. Afortunadamente, como digo, no tuvimos que lamentar ninguna desgracia, hay que decir las cosas negativas pero también las positivas, y es que estamos tranquilos de que en Gran Canaria, cuando hay un incendio, y hoy quiero también transmitir mi apoyo al Cabildo de Tenerife y a los ayuntamientos afectados que en este momento están viviendo el incendio de Tenerife y en el que a mí se me pone cada vez que me hablan de incendio, los pelos de punta porque rememoramos lo que sufrimos, lo que vivimos en el año 2019 y la verdad que es bastante duro. Y ese día del 17 al 18, rememoramos muchas malas experiencias que afortunadamente no terminaron en nada más que lamentar. Hemos tenido también alrededor del deporte dos actos muy bonitos, el primero fue el descubrimiento de una placa en homenaje a la trayectoria de Don Juan Vega Mateo en la fachada del Polideportivo que lleva su nombre. Yo creo que era de justicia que después de más de cincuenta años de su fallecimiento, no nos olvidáramos de su legado. La familia quedó muy contenta porque al final este pueblo sigue recordando a los valedores, a los artífices de que hoy seamos una gran ciudad, y Juan Vega Mateo, yo creo que más que merecido este reconocimiento deportivo. También tuvimos otro reconocimiento que saldábamos otra deuda histórica, en este caso con Dominguito Mederos Reyes, Pollo de Gáldar, campeón de Canarias en los años 30 del siglo pasado. El único que llevó el nombre de Pollo de Gáldar y que lo paseó por toda Canarias, llegando, como digo, a ser campeón de Canarias, es decir, nada más y nada menos. Nosotros creíamos oportuno, y aquí se aprobó en una moción en el año 2010, fíjense si ha llovido, que tuviera un reconocimiento. Pero también creíamos oportuno que no fuera simplemente una placa, sino que tuviera una escultura a tamaño natural, que estuviera fiscalizado por su familia y que estuvieran ellos desde el primer momento implicados y que estuvieran contentos con el resultado final. Yo creo que ahí ha quedado en la calle Maninidra, frente a su casa y delante del Terrero de Luchas, que tanta pasión le motivó en su vida. Desde el pasado jueves también contamos en nuestro municipio con tres nuevos Policías que ya han tomado posesión, me refiero a Carlos Reina, a Néstor Cabrera y a Melissa González, que ya forman parte en estos momentos como funcionarios en práctica. Ya han prometido su cargo recientemente, quisimos además hacerlo la víspera de Santiago porque entendíamos que también es una imagen de que Gáldar apuesta por muchas cosas, pero apuesta por nuestra seguridad y la seguridad también se demuestra, y se demuestra teniendo efectivos. En estos momentos creo que son treinta y cinco efectivos y seguiremos porque tenemos dos plazas



convocadas. Yo creo que en estos momentos somos de los Ayuntamientos que en ratios estamos mejor situados con respecto a la población y muchos ayuntamientos, ustedes lo saben, nos piden colaboración sobre todo en las fiestas patronales y lo hacemos, firmamos convenios de colaboración con otros municipios. Este lunes ha comenzado en Barrial las obras del nuevo plan de asfaltado de calles del municipio. Antes yo lo comunicaba en el Plan de Cooperación, es una inversión de medio millón de euros financiado por el Plan de Cooperación del Cabildo, se van a asfaltar en diferentes barrios, El Roque, Sardina, El Agujero, San Isidro, Barrial. Como digo, es una primera fase. Ya hoy hemos aprobado la fase del año 2026, con lo cual ya estamos preparando, porque ya quedan apenas unos meses, para arrancar también con el plan de asfaltado en más barrios de Gáldar. Hemos concluido también las obras de mejora y ensanche de la calle Cueva Antón, en su conexión con la calle Doramas. Saben que es una petición histórica la bajada de El Agujero, como le decimos, ahí hemos llegado a un acuerdo para darle para adentro a la tronera que ha existido toda la vida y simplemente esa esquina ha facilitado ahora mucho el giro. Así que agradecemos por este caso a la empresa que nos ha dejado ese trozo de la tronera y se ha planificado desde el área de Urbanismo con las obras que estamos ejecutando en la calle Doramas recientemente. Próximamente retomaremos la obra también, antes lo dije, de la construcción del parque urbano en la Calle Delgado. Ya se ha terminado el modificado, lo ha aceptado la empresa, el arquitecto externo que tiene el Ayuntamiento también ha fiscalizado todo y yo creo que esta semana ya empezaba la implantación, es decir, todas las casetas y demás. Hemos conseguido del Gobierno de Canarias un millón de euros que lo que queremos es ligarlo y que empiece la obra esta fase que nos queda y el millón de euros inmediatamente en contratación para que la obra no pare, es decir, intentar darle continuidad después de tantas vicisitudes que ha tenido este proyecto. Ustedes lo saben que tuvimos que ir al Consejo Consultivo, rescindir el contrato, pactar después el acuerdo de la rescisión, con la empresa actual hemos intentado la que ha ganado el concurso optimizar y gastar los recursos porque todo dinero que gastemos allí, el parque urbano es inmenso, pero queremos por lo menos ponerlo en marcha. ¿Que después haya una segunda fase, una tercera fase?, lo tendremos que hacer pero por lo menos que el parque urbano que yo creo que es una demanda para hacer actividades, que arranque y termine por lo menos lo que es el espacio de la fachada de la Calle Delgado. Ha abierto también al tráfico la Calle Bentejuí, tras finalizar las obras de ensanchamiento del tramo que está entre la calle Huerto Nuevo y Cataifa. Esta actuación de la Concejalía de Urbanismo ha permitido aparcamientos, ha permitido un desahogo también, porque hemos mejorado y ensanchado el acceso de la Calle Bentejuí, el acceso de la Calle de Las Toscas, es una salida natural del casco y yo creo que, por lo que hemos visto, ha quedado bastante bien. Y, por último, todo el mundo sabe que nuestra banda municipal ha hecho historia al participar en Disneyland Paris. Ha sido un orgullo ver nuestros colores frente a una de las mecas de Turismo Internacional. Es decir, como dije antes, un municipio de 25.000 habitantes paseando nuestra bandera, nuestra identidad ahí en Disneyland Paris. Había, según me dicen, una cabalgata de más de 30.000 personas. Enhorabuena a Rubén Guerrero, a todos y cada uno de los integrantes de la Banda Municipal,



porque yo creo que, como digo, se ha hecho historia. Así que transmitir nuestra felicitación a la Banda. Me comunica la Secretaria que informe que no hay pleno del mes de agosto, como es tradición. Tampoco se realizarán juntas de gobierno, a no ser que haya algún asunto que por necesidad se tenga que convocar. El día 13 de agosto tendremos un pleno extraordinario porque es necesario para aprobar la Cuenta General. Ya se ha llevado a Comisión, está en exposición pública, vence el día 11, por lo tanto se convocará para el día 13, así que sí que nos volveremos a ver para aprobar la Cuenta General.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

12º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejales del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- ¿Cuál es la posición del Grupo de Gobierno sobre la instalación de la planta de biogás que se va a instalar cerca del municipio y que puede afectar a diferentes barrios de nuestro municipio?.

2.- Tras las noticias aparecidas en diferentes medios de información sobre los empadronamientos irregulares que hay en el municipio, queremos saber qué pasos está llevando el Grupo de Gobierno para aclarar y subsanar estas irregularidades.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejales del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Se estudie la mejor forma para quitar el peligro que hay en el camino que va desde la trasera del Edificio Emiliano hasta la Playa del Agujero, ya que nos comentan que es bastante peligroso y hay bastantes usuarios que lo utilizan a diario.

2.- Este ruego sería un problema que ya traje en su momento a la Comisión Informativa, a ver si se soluciona lo antes posible, porque también es un peligro bastante importante, en la Calle Lomo Cuarto, a la altura de los contenedores, donde hay la asistencia de una valla que, porque el firme se ha ido, ahora mismo está un poco en el aire y han colocado unos cantos en su lugar.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar la



Sra. Concejala de Playas, Doña Nuria Esther Vega Valencia, para contestar lo siguiente: “Con respecto a la pregunta de la trasera del Edificio de Emiliano hasta El Agujero, se le pasará al técnico correspondiente de la Oficina Técnica y se tomarán las medidas oportunas.”

Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Concejala de Vías y Obras, contestó lo siguiente: “Con respecto a la pregunta de la calle Lomo IV, comentarle que tenemos constancia de ello. Se está trabajando, no solo para la reposición de esa valla, sino para la reparación y refuerzo del muro que está debajo. Hay diferentes patologías que están afectando ese tramo de la vía y junto con los técnicos municipales estamos acordando la mejor solución para aplicar en esa zona.”

Finaliza el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestando lo siguiente: “Con respecto a las dos preguntas de Don Blas, las voy a contestar yo: “¿Cuál es la posición del Grupo de Gobierno sobre la instalación de la planta de biogás que se va a instalar cercana al municipio, que puede afectar a diferentes barrios de nuestro municipio?”. Yo creo que me han escuchado decir que a nuestro Ayuntamiento no se le ha hecho partícipe de la declaración de impacto ambiental. Yo tengo mi posición política, y así se la transmití a la Plataforma. Ellos me pidieron un día una cita y tengo mi posición política, pero yo aquí me siento en una representación institucional; por lo tanto, yo tengo claro que como Grupo de Gobierno lo que tengo que hacer es lo que he hecho. Primero, pedir información al Ayuntamiento de Santa María de Guía y al Gobierno de Canarias. La he reiterado porque no se nos había contestado, no sé si en estos días habrá llegado algún tipo de respuesta, no me consta porque si no me lo hubieran seguro comentado. Pero yo voy a hacer un ejemplo. Anzo está una parte en Gáldar y una parte en Guía. Si mañana me llegara un empresario y me quisiera montar allí una granja de gallinas, la declaración de impacto ambiental, como está en el lado de Gáldar, la hago de Gáldar pero, ¿no comunico nada al Ayuntamiento de Guía?. Que yo no le estoy echando la culpa al Ayuntamiento de Guía. Yo lo que creo es que la declaración de impacto ambiental del Gobierno de Canarias, voy a decirlo suavemente, se han olvidado de que hay un Ayuntamiento al lado a apenas 800 metros. Es que estamos a 800 metros, es decir, en línea recta. Por lo tanto, nosotros creemos oportuno que se nos dé información y después el posicionamiento del Grupo de Gobierno será el que los técnicos nos digan, porque a lo mejor nos podemos llevar sorpresas, pero yo no me adelanto a la jugada, porque yo estoy aquí representando una institución y no podría decir, ¿cuál es el planteamiento?, pues cuando veamos la documentación oficial y los técnicos nos digan, es que usted tenía derecho a ser consultados y el ejemplo, la granja de gallinas en Anzo, ¿verdad que nadie lo entendería?, pues yo creo que en esto tampoco. Yo creo que tiene que haber un respeto a otra administración, que somos colindantes. No sé por qué desde el Gobierno de Canarias, de la Consejería de Medio Ambiente, se ha lanzado esta declaración, además que la han hecho no ordinaria, sino me parece que simplificada. No entendemos estas cosas porque yo creo que todo lo contrario, si a mí para poner los molinos eólicos me ha costado Dios y ayuda para poder tener la declaración de impacto ambiental, entonces no lo entiendo, pero una cosa es mi opinión política que la tengo y otra es que yo aquí como Alcalde tenga que decir lo que estoy diciendo, y es



que he pedido información para saber si desde el Gobierno de Canarias a nosotros no se nos ha dado audiencia por un despiste, porque han creído oportuno que no, y entonces nosotros diremos, si usted cree oportuno que no, yo creo, porque me lo dicen los técnicos, a lo mejor otra cosa, pero cuando lo sepamos, porque a día de hoy, como digo, hemos reiterado la información para que se nos haga partícipe y no nos han contestado. La segunda pregunta: “Tras la noticia parecida en los diferentes medios de información sobre los empadronamientos irregulares en el municipio, queremos saber qué pasos está llevando el Grupo de Gobierno para aclarar y subsanar estas irregularidades”, le contesto que a nosotros nos llama la Policía Nacional, al responsable del empadronamiento de este municipio, un laboral fijo, histórico de nuestro municipio, que conoce perfectamente la legislación en cuanto al empadronamiento; es decir, no hay lugar a duda de la solvencia de este trabajador municipal. Lo digo de antemano porque todos sabemos aquí que el empadronamiento de nuestro municipio es riguroso. Es más, esta señora lo sabe, que yo cuando cambiaron la legislación del Estado en la pandemia para dejar empadronar, aunque fuera en un chamizo, yo me oponía. Y lo digo y me da igual. Lo digo así de claro, porque a mí me parece que tú no puedes en cualquier sitio, sin ningún tipo de criterio, decir, yo me empadrono porque pasado mañana quiero ir a pedir lo que sea. No, porque el empadronamiento yo creo que es algo muy delicado; si no, llegaremos a que cualquiera se empadrona donde le dé la gana y al día siguiente genera cualquier tipo de responsabilidad, de derechos y de obligaciones, pero cualquier tipo de responsabilidad. Es un tema muy delicado. Y, efectivamente, la Policía Nacional se pone en contacto con nosotros y nos dice, estamos intentando localizar a gente que en principio están empadronados en algún municipio, en alguna vivienda del municipio, pero no lo localizamos. Aparece también un señor que me dice a mí personalmente, y también se lo dice al responsable de empadronamiento, que había alguien que se había empadronado en su casa y que había detectado porque había ido a buscar una hoja de empadronamiento, un histórico y dice, yo no le he autorizado a nadie a empadronarse y entonces ya efectivamente el trabajador municipal ha ido a la Comisaría de Las Palmas de Gran Canaria a poner a disposición toda la información que tenemos nosotros. Y les digo cuál es. Todos los contratos que aportaban, porque claro, el trabajador empadronaba porque aparecía un señor y le decía, tengo un contrato de alquiler porque si no, no podían empadronarse pero claro, ahora hemos descubierto que efectivamente esos contratos supuestamente y presuntamente no eran correctos, y además no lo sabían los titulares porque utilizaban nombres falsos. Esa ha sido la historia, pero no porque haya una irresponsabilidad de este Ayuntamiento, no la hay, ni del trabajador. Vuelvo a decir que tiene solvencia y yo lo respaldo milimétricamente. Pero es verdad que nos hemos encontrado con que esto es una mafia, una mafia que cobra, aporta un contrato de alquiler, vienen aquí, presentan el contrato de alquiler y se empadronan. Pero ni vivían aquí y encima, ficticiamente en casas que no les pertenecían. Por eso vuelvo a decir se ha aportado esa información a la Policía



Nacional diciéndoles, estos son los contratos que ellos aportaban y que vayan ahora contra el que ha presuntamente cometido este delito, porque es un delito, falsedad en documentación y encima engañando con una presunta estafa a personas de fuera para intentar empadronarlos en el municipio que después tuvieran otros derechos y no nos vamos a callar porque cuando hay una estafa o una presunta estafa, vamos a poner la palabra presunta por delante, nosotros tenemos que ser contundentes y no lo vamos a permitir y vamos a estar a disposición de la Policía Nacional en todo lo que tengamos que aportar. Pero que sepa el pueblo que aquí hay sinvergüenzas que no son de Gáldar, que utilizan las mentiras, los engaños y las falsedades en documentación para intentar presuntamente darle algunos derechos a personas por la cara y saltándose cualquier tipo de legalidad. Aclarado.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las diez horas siete minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

